



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20267170000421

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20267170000421

Fecha: 15-07-2026

Código de dependencia 717

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

Villavicencio - Meta, 15-07-2026

Señor (a):

Anonimo

Ref. Respuesta Caño canoas sendero ecológico por la paz

Un cordial saludo para todos

Parques Nacionales Naturales de Colombia en respuesta a la queja anunciada en el asunto, se permite precisar lo siguiente:

1. El Parque Sierra de la Macarena cuenta con un Plan de Ordenamiento para la actividad ecoturística actualizado (POE) y aprobado por PNN en diciembre de 2025.
2. De los 42 escenarios para el ecoturismo identificados, solo 14 de ellos cuentan con capacidad de carga y regulaciones específicas, que para el caso del sector de la Macarena, son Caño Cristales, Mirador Cristalitos, Raudal I.
3. El sendero ecológico de la Paz que inicia en Piñalito (Vistahermosa) y termina en la Macarena aún no cuenta con capacidad de carga para los escenarios y reglamentación de los mismos, y se indica que durante el proceso de actualización del POE no fue posible realizar actualizaciones dada las complejidades del orden público y la respuesta de los líderes comunitarios.
4. Con el accidente presentado en el año 2025 en Canoas que dejó un saldo de una persona fallecida por ausencia de una actividad ecoturística debidamente reglamentada, se realizaron revisiones de redes sociales y se identificaron las empresas que ofertan los escenarios aún no reglamentados, y se les comunicó formalmente los riesgos que se corren al ofertar paquetes turísticos sin medidas de seguridad y sin el aval de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido se enviaron comunicaciones a las agencias de turismo en todos los municipios donde fueron ubicadas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio - Meta, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Página 1/2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. A la fecha se formuló un proyecto encaminado al proceso de actualización, ordenamiento y puesta en marcha de una actividad regulada en el sendero ecológico de la Paz y se espera el proceso de cambio de gobierno para iniciar las gestiones para la consecución de la financiación de la mencionada iniciativa. Dado que esto requiere el respaldo de los directores definitivos de las entidades ante las entidades de financiación y actualmente estamos en una transición gubernamental.

6. No es correcto afirmar que el señor Faber Ramos ha habilitado algún escenario no reglamentado como es el caso de Caño Canoas y Siete Machos, por que como asesor de la Dirección Territorial conoce y aplica perfectamente las directrices del Plan de Ordenamiento del ecoturismo POE del PNN Sierra de la Macarena, y los mencionados escenarios están en categoría de no reglamentados aun.

Agradecemos la información que nos puedan suministrar sobre operadores que actúan de manera irregular con el fin de aplicar los respectivos procesos sancionatorios.

Cordialmente,


OLGA LUCIA RUIZ MORALES
Jefe PNN Sierra de la Macarena

Elaboró:

Eliana Castañeda
Contratista
PNN Sierra de la Macarena

Revisó:

Olga Lucia Ruiz Morales
Jefe Área Protegida
PNN Sierra de la Macarena

Aprobó:

Olga Lucia Ruiz Morales
Jefe Área Protegida
PNN Sierra de la Macarena